



Administración electrónica

## Las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno facilitarán el acceso a los servicios electrónicos

- Las oficinas de atención al ciudadano de la Administración Periférica del Estado (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno) se constituyen como Oficinas de Registro presencial del sistema Cl@ve
- Cl@ve cuenta con un millón y medio de usuarios registrados y 400.000 autenticaciones mensuales

**26 de diciembre de 2015.-** Las oficinas de registro de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno son ya oficinas de registro para el sistema Cl@ve, de forma que los ciudadanos pueden ya obtener usuario y contraseña para poder acceder a los servicios electrónicos sin necesidad de usar certificados electrónicos.

El sistema Cl@ve permite acceder con plenas garantías a los servicios de administración electrónica utilizando, además de certificados electrónicos, claves compartidas (usuario y contraseña). Estas claves simplifican el uso de los servicios electrónicos y facilitan el acceso desde dispositivos móviles. Las claves compartidas deben ser habilitadas en oficinas de registro presenciales o mediante un trámite electrónico con un certificado electrónico plenamente operativo.

Hasta ahora sólo funcionaban como Oficinas de Registro presenciales la red de oficinas de la Agencia Tributaria y las de la Seguridad Social. Ahora, se han habilitado como oficinas de registro presencial del sistema

CORREO ELECTRÓNICO

[secretaria.prensa@minhap.es](mailto:secretaria.prensa@minhap.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es)



ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66

cl@ve las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno. Esta ampliación, disponible en toda la geografía española, extenderá y facilitará el uso del sistema Cl@ve.

Desde su puesta en funcionamiento en octubre de 2014 el sistema cl@ve cuenta ya con más de 1.500.000 usuarios registrados para usar esas claves concertadas y soporta alrededor de 400.000 autenticaciones mensuales.

La Resolución de 28 de septiembre de 2015 de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció las condiciones para actuar como oficina de registro presencial del sistema cl@ve y el marco jurídico por el que oficinas de atención al ciudadano de la AGE y también de las administraciones autonómicas y locales pueden constituirse como oficinas presenciales de registro en Cl@ve.

Cl@ve es la plataforma común del Sector Público Administrativo Estatal para la identificación, autenticación y firma electrónica mediante el uso de claves concertadas, pudiendo ser utilizado también por el resto de Administraciones Públicas.

Cl@ve es también una apuesta hacia la prestación de servicios consolidados y compartidos por las administraciones públicas dado que es el sistema único que con carácter general se va a utilizar en toda la Administración General del Estado y además se ha impulsado la extensión de su uso en todos los servicios electrónicos en este año 2015.

Para más información sobre cómo y dónde se puede usar el servicio cl@ve puede consultar el portal informativo <http://clave.gob.es>